

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las

visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora.

12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021. -----

-----**GENERALIDADES**-----

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.-----

Visitadora Auxiliar. Licenciada Melissa Lisete Gallegos González.-----

Visitadora Auxiliar. Licenciada Rocío Villarreal Ruiz.-----

Inspector Administrativo. Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel. -----

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/229/2021 con fecha de recepción doce de mayo de dos mil veintiuno.-----

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo.-----

5. Lugar y fecha de visita. Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esa ciudad, a veintinueve de junio de dos mil veintiuno.-----

6. Hora de Inicio: 9:00 HORAS. -----

7. Periodo de Inspección: Primera Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:

Nombre	Periodo
Licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés.	Cargo que provisionalmente deberá desempeñar, con las atribuciones que la ley señala a partir del diez de noviembre de dos mil veinte.

9. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano visitado con la presencia de los Secretarios de Acuerdo y Trámite.-

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día doce de mayo del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: Del oficio enviado por el Consejo de la Judicatura número CJ-0036/2021 de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, respecto al libro de sentencias definitivas e interlocutorias de advierten asientos que no se

encuentran en el debido orden cronológico, asimismo se encuentran asientos empalmados, sin que se hayan tomado las medidas necesarias para subsanarlo toda vez que se vuelve a repetir en el periodo que comprende la presente visita. -----

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal.-----

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo. -----

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de **seiscientos noventa y dos** audiencias.---

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una audiencia de prueba testimonial dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 102/2021 programada para las trece horas del día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.-----

Se trajo a la vista el expediente promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], que consta de 87 fojas, en el que aparece el acuerdo de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.-----

En promedio se programa **cinco** audiencias diarias. -----

Se agrega información relevante en el Anexo 1.-----

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----**REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS**-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.-----

Libro de Registro. -----

En el período del tres de noviembre de dos mil veinte al veintiocho de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se recibieron **mil ciento ochenta y un** asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

Valores recibidos. -----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **cincuenta y dos valores.**-----

Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó: Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha. **Anexo 3.** -----

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidos. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se recibieron **ciento once medios de auxilio judicial.** -----

En el período que comprende esta visita, se han sido devueltos a su lugar de origen **veintisiete** exhortos, de ellos **seis** sin diligenciar y **veintiún diligenciados** -----

Se encuentran **ochenta y un** pendientes.-----

Librados. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **sesenta y seis medios de auxilio judicial.**-----

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total **once** exhortos, de ellos, **cero** diligenciados y **once** sin diligenciar.---

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**-----

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, se registraron **trecientos ocho** asuntos para pronunciar sentencia definitiva, menos **cinco** anotadas por error,

dos anotados duplicados, **trece** devueltos a trámite, **once** pendientes de pronunciar, más **seis** pendientes de resolver de la visita inmediata anterior, **resultando realmente doscientas setenta y seis sentencias definitivas pronunciadas en el periodo.**-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.-----

Sentencias Interlocutorias.-----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **ochenta asuntos para pronunciar sentencia, menos dos anotados por error**, nos da un total de **setenta y ocho** sentencias pronunciadas en el periodo.-----

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 5.**-----

Libro de inventario de bienes.-----

Con posterioridad a la última visita, no se ha recibido algún bien inmueble.-----

Libro de medios de impugnación.-----

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del tres de noviembre de dos mil veinte al veintiocho de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **seis recursos.**-----

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período tres de noviembre de dos mil veinte al veintiocho de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron nueve recursos.**-----

Recursos de queja.-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período tres de noviembre de dos mil veinte al veintiocho de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **no se registraron recursos.**-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación se contiene en el **Anexo 6.**-----

Libro de Amparos.-----

Amparos Indirectos.-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período tres de noviembre de dos mil veinte al veintiocho de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron veintisiete amparos indirectos.**-----

Amparos Directos.-----

De la revisión se obtuvo que en el período del tres de noviembre de dos mil veinte al veintiocho de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron cuarenta y seis amparos directos.**-----

La información correspondiente al libro de Amparos se contiene en el **Anexo 7.**-----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-

En el período del tres de noviembre de dos mil veinte al veintiocho de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron un total de **ciento seis promociones irregulares y cuatrocientos ochenta y siete expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento de demanda.** -----

La información correspondiente al libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares se contiene en el **Anexo 8.**

Libro de índice alfabético.-----

El último folio radicado al veintiocho de junio de dos mil veintiuno en el libro de registro, corresponde al expediente 561/2021, relativo al Juicio de Ejecutivo Mercantil promovido por ██████ ██████ en contra de ██████ ██████ recibido el día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, radicado el día veintiocho de junio de dos mil veintiuno.-----

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra ██████ foja 90 con el nombre de ██████ ██████.-----

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, en total fueron remitidos **setecientos noventa y nueve** expedientes al archivo, el desglose de la información se contiene en el **Anexo 9.**-----

Libro de Actuarios.-----

Se verificó el libro de registro de las diligencias actuariales y la información tres de noviembre de dos mil veinte al veintiocho de junio de dos mil veintiuno, se contiene en el **Anexo 10.** -----

Libro de promociones recibidas.-----

Durante el período que comprende la visita, del tres de noviembre de dos mil veinte al veintiocho de junio de dos mil veintiuno, se han recibido **seis mil ochocientos noventa y nueve promociones.**-----

El dato fue consultado por medio de legajos que reportan las promociones diarias del cual se obtuvo el total de las mismas. -----

Libros de expedientes facilitados para consulta. -----

En el período del tres de noviembre de dos mil veinte al veintiocho de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **siete mil seiscientos dieciséis** expedientes facilitados para consulta. -----

El último registro, al veintiocho de junio dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día veintiocho de junio de dos mil veintiuno, relativo al expediente 610/2020 facilitado a [REDACTED] [REDACTED] (foja 03). -----

Del expediente se obtiene que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil y se le tuvo por autorizando en auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte (foja 14).-----

-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----

Acto continuó de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos.-----

En el período del tres de noviembre de dos mil veinte al veintiocho de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron un total de **ocho mil trescientos cuarenta y siete acuerdos.**-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento treinta y seis hábiles entre el diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio dos mil veintiuno se publica un promedio diario de **setenta y un** acuerdos. **Anexo 11.**-----

Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.-----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Ejecutivo Mercantil Oral promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] en su carácter de apoderados jurídicos generales para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 449/2020, en el que obra auto de radicación de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, en que se designó fecha para desahogo de la audiencia preliminar y sentencia definitiva de fecha once de diciembre de dos mil veinte, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema. -----

2. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado [REDACTED] [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración

de [REDACTED] e contra de [REDACTED] expediente 597/2020, en el que obra auto de radicación de fecha trece de septiembre de dos mil veinte, auto de citación de sentencia de fecha doce de noviembre de dos mil veinte y sentencia definitiva de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema. -----

3. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en su carácter de endosatario en propiedad de [REDACTED] en contra de [REDACTED] expediente 120/2020, en el que obra auto de radicación de fecha seis de febrero de dos mil veinte, auto de citación de sentencia de fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno y la sentencia definitiva de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.-----

Análisis de expedientes.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diversos expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12.**-----

-----IV. ESTADÍSTICA-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.---

Informe mensual y anual.-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

Cotejo de datos de libros con los legajos.-----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos contenidos en el **Anexo 13.**-----

-----V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que, durante el transcurso de la visita, no se presentó persona alguna.-----

-----VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, no se recibieron manifestaciones.----

-----VII. OBSERVACIONES GENERALES-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

En otro punto, la visitadora encargada del desarrollo de la presente visita, solicita información respecto de los embargos realizados por el órgano jurisdiccional, a fin de constatar que no exista ningún embargo respecto de animales domésticos o mascotas, o vehículos de procedencia extranjera. Al respecto el titular del órgano, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no existe ningún embargo de animales domésticos o mascotas, ni vehículos de procedencia extranjera.

De igual forma manifiesta que en el tiempo que tiene como titular del juzgado ha recibido manifestaciones en el sentido de que [REDACTED] Mendoza los ha hecho firmar documentos en blanco y después les pone la cantidad y el interés que él quiere, en los procedimientos que se encuentran en el Juzgado se realiza el estudio del interés y respecto a la firma que se contiene en dichos documentos la parte demandada difícilmente logra acreditar que no es su firma.

Con lo anterior, se hace constar que a las veintiún horas con treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, la Visitadora Judicial General, las Visitadoras Auxiliares y el Inspector Administrativo, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés

Juez

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

Visitadora Judicial.

Estas firmas pertenecen al acta de visita No. 60/ORD/VJG/2021, correspondiente a la Primera Ordinaria del año dos mil veintiuno llevada a cabo en el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno.-----

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.

Visitadora Auxiliar.

Licenciada Rocío Villarreal Ruiz.

Visitadora Auxiliar.

Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel

Inspector Administrativo.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 1

Agenda de Trabajo.

De la agenda se obtiene que:

Audiencias a desahogarse del 03 de noviembre 2020, a la última registrada en la agenda.	692
Señaladas de la visita anterior:	562
Señaladas en el período que se revisa:	614
Audiencias desahogadas del período del 03 de noviembre 2020 al 28 de junio del 2021.	525
Audiencias diferidas del período del 30 de octubre de 2020 al 28 de junio del dos mil veintiuno.	89
Audiencias programadas para desahogarse después del 28 de junio del 2021.	78

La última audiencia que se tiene programada es:

Hora	Día	Mes	Año	expediente número	audiencia de
13:00	18	08	2021	102/2021	Testimonial

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado	fecha auto que señala	Foja	Total fojas del expediente
Juicio Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	24-06-2021	87	87

En promedio se programan **cinco** audiencias diarias, la primera a las - 9:30 horas y la última a las 13:30 horas.

ANEXO 2

Libro de Registro

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio del 2021, que corresponde esta información, se **recibieron 1181 asuntos**.

	3-11-2020 al 28-06-2021
	Mercantil
Folios de demandas	768
Folios de exhortos	111
Folios de amparos	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	298
Folios cancelados	04
Total de folios recibidos	1181

El último folio recibido, al 28 de Junio de 2021, corresponde a:

Número del último folio recibido	Juicio o procedimiento	Partes	Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Foja del libro
773	Ejecutivo Mercantil	██████████	28 DE JUNIO DE 2021	Pendiente	32

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	Foja	Total fojas del expediente
28 DE JUNIO DE 2021	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

ANEXO 3

LIBRO DE VALORES.

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 28 de Junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron 52 valores**.

El último registro al 28 de Junio de 2021, corresponde a:

número de registro interno	expediente	Juicio o procedimiento	consignante	Beneficiario	certificado de depósito número cantidad	Foja del libro
47	503/2020	Oral Mercantil	██████████	-	X201000104-4, \$5,292	08

Del expediente se obtiene que:

fecha de la presentación el certificado	Foja	fecha del auto que tiene por presentado el certificado	Foja	Total fojas del expediente
18-06-2021	147	28-06-2021	149	149

En los términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el titular del Juzgado informa con relación a los legajos de Valores:

OBSERVACIONES: Revisados que fueron tanto el libro y los legajos no se detectó ningún certificado faltante.

ANEXO 4

MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

Recibidos.

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron 111** medios de auxilio judicial.

El último registro, al 28 de junio de 2021, corresponde a:

número de medios de auxilio judicial	Expediente	fecha del auto que tiene por presentado el exhorto	Juzgado de procedencia	objeto	Fecha de devolución	Foja del libro
741	90/2021	24-06-21	Juzgado de Oralidad Mercantil de Nuevo León	Emplazamiento de escrito inicial de demanda	Pendiente	13 vuelta

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Juicio Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED] y [REDACTED]	4

Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	21
sin diligenciar	6
Total devueltos	27
Total pendientes	81

Librados.

En el período del 30 de octubre de 2020 al 28 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **libraron 66 medios de auxilio judicial.**

El último registro al 28 de junio de 2021, corresponde a:

número de medio de auxilio judicial	Expediente	fecha del auto que ordena el exhorto	Juzgado al que se envía	Objeto	Fecha de devolución	Foja del libro
043/2021	63/2021	08-08-2021	Juez de exhortos y cartas rogatorias de Nuevo León	Emplazamiento de escrito inicial de demanda	pendiente	003 vuelta

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ordinario Mercantil	██████████	██████████	25

Del número de exhortos librados en el período del 03 de noviembre del 2020 al 28 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	0
sin diligenciar	11
Total devueltos	11
Total pendientes	60

ANEXO 5

LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
474/2020	Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	30-10-2020	04-11-2020	13

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
474/2020	Ejecutivo mercantil	██████████	██████████	30 oct 20	04 nov 20	013

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:

	Expediente	Juicio	Citación
1	453/2020	Ejecutivo Mercantil	23-October-2020
2	753/2019	Ejecutivo Mercantil	23-October-2020
3	315/2019	Oral Mercantil	27-October-2020
4	182/2020	Oral Mercantil	28-October-2020
5	803/2019	Ejecutivo Mercantil	03-Noviembre-2020
6	392/2020	Ejecutivo Mercantil	04-Noviembre-2020

Asientos efectuados en el libro: 308

Registros en el período:	308
Anotados por error:	5
Anotados duplicados:	2
Pendientes de resolver a la visita anterior:	6
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	308
Devueltos a trámite:	13
Se dejó sin efecto por conclusión:	0

Sentencias pronunciadas en el período:	279
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	0
Pendientes de pronunciar:	11

Anotados por error: 05

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	426/2020	Ejecutivo Mercantil	27-06-2021
	55/2021	Ejecutivo Mercantil	21-04-2021
	29/2021	Ejecutivo Mercantil	22-04-2021
	865/2019	Ordinario Mercantil	14-12-2020
	871/2019	Ordinario Mercantil	11-06-2021

Devueltos a trámite: 13

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de dejar sin efecto	Motivo
1	803/2019	Ejecutivo Mercantil	3-11-20	06-11-20	Cambio de juez
2	392/2020	Ejecutivo Mercantil	4-11-20	09-11-20	Cambio de juez
3	168/2019	Ejecutivo Mercantil	6-11-20	10-11-20	Cambio de juez
4	752/2019	Ejecutivo Mercantil	6-11-20	10-11-20	Cambio de juez
5	347/2020	Ejecutivo Mercantil	6-11-20	10-11-20	Cambio de juez
6	551/2020	Ejecutivo Mercantil	9-11-20	10-11-20	Cambio de juez
7	439/2020	Ejecutivo Mercantil	9-11-20	10-11-20	Cambio de juez
8	559/20	Ejecutivo Mercantil	20-11-20	23-11-20	Nulidad
9	140/2020	Ejecutivo Mercantil	10-12-20	-	-
10	845/2020	Ejecutivo Mercantil	11-02-21	-	-
11	646/2020	Ejecutivo Mercantil	23-02-21	-	-

12	204/2020	Ejecutivo Mercantil	02-06-20	-	Se deja sin efecto
13	191/2021	Ejecutivo Mercantil	16/06/21	-	Nulidad

Pendientes de pronunciar: 11

	Expediente	Juicio	Citación
1	871/2019	Ordinario Mercantil	11-06-2021
2	36/2021	Ordinario Mercantil	14-06-2021
3	270/2020	Ejecutivo Mercantil	16-06-2021
4	04/2020	Ejecutivo Mercantil	11-06-2021
5	308/2020	Ejecutivo Mercantil	23-06-2021
6	32/2020	Ejecutivo Mercantil	24-06-2021
7	347/2021	Ejecutivo Mercantil	24-06-2021
8	706/2020	Ejecutivo Mercantil	25-06-21
9	112/2021	Ejecutivo Mercantil	25-06-21
10	603/2020	Ejecutivo Mercantil	22-06-21
11	427/2020	Ejecutivo Mercantil	16-06-21

En el libro, se asienta que el último asunto citado y con sentencia para sentencia del período del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
4222020	Oral Mercantil	Nazario Iga Torre	Banco Mercantil del norte	26-05-2021	02-06-21	Pag 24

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación:	Foja	Fecha de sentencia:	Foja	Total fojas del expediente:
26 de junio de 2021		02 de Junio del 2021	137	146

Sentencias Interlocutorias.

En el libro se asienta que, en el período del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 80

Registros en el período:	80
Anotados por error:	2
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	0
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	80
Devueltos a trámite:	0
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	78
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	1
Pendientes de pronunciar:	0

Anotados por error: 02

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	596/2021	Ejecutivo Mercantil	09-03-2021
2	85/2021	Ejecutivo Mercantil	6-05-2021

Registros omitidos oportunamente en el período: 03

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	351/2020	Ordinario Mercantil	29-01-2021
2	277/2020	Ejec. Merc. Oral	18-02-2021
3	488/2020	Ordinario Mercantil	25-03-2021

Devueltos a trámite: 03

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
	549/2017	Oral Merc.	08-01-2021	26-02-2021	Falta Ejecutoria Amparo
	70/2020	Ejec Merc.	18-02-2021	27-02-2021	Por Amparo
	607/2019	Ejec Merc.	07-05-2021	17-05-2021	Falta Notificación demandado

Se dejó sin efecto por conclusión: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
1	642/2018	Ejec Merc	07-01-2021	25-01-2021	Desistimiento

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 01

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	6/20	Ordinario Mercantil	18-05-2021	7-06-2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
926/2020	Medios preparatorios			21-06-2021	28-06-2021	Pag. 04

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
21-06-2021	28	28-06-2021	No esta foliado	---

Observaciones: El último citado para sentencia se asentó en el libro con fecha 21 de Agosto 2021 siendo lo correcto 21 de Junio 2021.

ANEXO 6

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.

En el período del 03 de noviembre de 2020, al 28 de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron 06 recursos.**

El último registro, al 28 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
340/2018	Ordinario	[REDACTED]	13-01-2021	23-04-2021	04-06-2021	71 vuelta

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
13-01-2021	-	11-06-2021	68	14-06-2021	85	Cuaderno de apelación 85

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 28 de junio de 2021: **01**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
59/2020	Ordinario Mercantil	[REDACTED]	08-03-2021	26-05-2021	72

Del número de recursos devueltos en el período del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	2
Resoluciones revocadas:	3
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	2

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.

En el periodo del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron 09 recursos**.

El último registro, al 28 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
152/2021	Ejecutivo Mercantil	██████████	18-05-2021	07-06-2021	pendiente	3

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	Foja	Fecha de admisión del recurso	Foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
18-05-2021	163	07-06-2021	227	pendiente	-	304

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 28 de Junio de 2021: **03**

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor/ demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
904/2020	Ordinario Mercantil	██████████	31-05-2021	21-06-2021	03
193/2018	Ordinario Mercantil	██████████	10-06-2021	23-06-2021	03

152/2021	Ejecutivo Mercantil		18-05-2021	07-06-2021	03
----------	---------------------	--	------------	------------	----

Del número de recursos devueltos en el período del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	2
Resoluciones revocadas:	1
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

Recursos de queja.

En el periodo del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **NO se registraron recursos.**

ANEXO 7

AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS

Amparos Indirectos.

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 27 amparos indirectos.**

El último registro, al 28 de Junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	número de expediente	Quejoso	Autoridad federal	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado	Foja del libro
890/2021	627/2020		Juzgado Primero de Distrito	21-06-2021	Pendiente (en tiempo)	Pendiente (en tiempo)	005

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	Foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	Foja	Total fojas del expediente
28-06-2021						

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del 03 de noviembre de dos mil veinte al 28 de Junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	1
negados:	0
sobreseídos:	5
Otros motivos:	0

Amparos Directos.

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio del 2021, que corresponde esta información, se **registraron 46 amparos directos**.

El último registro, al 28 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Fecha de acto reclamado	Autoridad federal	Fecha de informe justificado	Foja del libro
-	422/2020	██████████ ██████████	02-06-2021	Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito	pendiente	155

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	Foja	Fecha que ordena el trámite	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del cuaderno
24-06-2021	1 de cuaderno de amparo	28-06-2021	09	Pendiente (en tiempo)	--	10

Del número de amparos directos resueltos en el período del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio del 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	11
negados:	10
sobreseídos:	3
Otros motivos:	0

ANEXO 8.

LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS.

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron un total de 593 promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**

Promociones irregulares

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio del 2021, que corresponde esta información, se **registraron 106 expedientillos por promociones irregulares y expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento.**

El último registro, al 28 de Junio de 2021, corresponde a:

Número	Relativo al expediente	promovido por	Auto de fecha	Se ordena formar expedientillo	Foja
-	672/2021	[REDACTED]	[REDACTED]	24-06-2021	145

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total fojas del expediente
24-junio-2021	No es parte del juicio	2	2

Expedientillos auxiliares

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio del 2021, que corresponde esta información, se **registraron 487 expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento** de demanda.

El último registro, al 28 de Junio de 2021, corresponde a:

Número	Relativo al folio	promovido por	Auto de fecha	se ordena formar expedientillo	Foja del Libro
-	758	[REDACTED]	[REDACTED]	28-06-2021	45

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
28-06-2021	La demanda carece de copia simple de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del endosante.	6	6

ANEXO 9

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES

ENVIADOS AL ARCHIVO

.	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	09-11-2020	2103/2020	150
2	11-11-2020	2160/2020	13
3	12/02/2021	109/2021	380
4	Marzo 2021	De manera electrónica por el sistema SIBED	256
		Total	799

ANEXO 10

LIBRO DE ACTUARIOS.

Diligencias actuariales del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio de 2021.

Nombre del Actuario	fuera del local del Juzgado	dentro del local del Juzgado
Laura Mónica Fuentes Flores	24	394
Total		418

Actuario Licenciada Laura Mónica Fuentes Flores.

Último registro al 28 de Junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
23-06-2021	152/2021	21 -06-2021	██████	23-06-2021 recurso apelación	24-06-2021	04

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Ejecutivo mercantil	██████████	21-06- 2021	249	23-06-2021	304	304

ANEXO 11

PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDO

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio del 2021, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos
Noviembre 2020	1107
Diciembre 2020	756
Enero 2021	687
Febrero 2021	1034
Marzo 2021	1168
Abril 2021	1055
Mayo 2021	1107
Junio 2021	1433
Total del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio del 2021	8347

De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido 136 días hábiles entre el 03 de noviembre de 2020 y el 28 de Junio del 2021, se publica un promedio diario de 61 acuerdos.

Anexo 12

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

~~-----DESECHAMIENTOS-----~~

1. Folio 239/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por el Licenciado ██████████ en contra de ██████████

El acuerdo que recayó al escrito inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el dos y se acordó el ocho ambos del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Observaciones:

La demanda se desecha el dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, el actor no cumplió con la prevención de presentar el RFC y la CURP.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 17 fojas.---

2. Folio 204/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] por su propio derecho y a través de su endosatario en procuración en contra de [REDACTED]

El acuerdo que recayó al escrito inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el veintitrés y se acordó el veinticinco ambos del mes de febrero de dos mil veintiuno.

Observaciones:

La demanda se desecha el dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, los actores no cumplieron con la prevención de aclarar en que calidad comparecen.

Del documento fundatorio de la acción se advierte que ambos son endosatarios en propiedad.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 09 fojas.---

3. Folio 728/2020 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED], en contra de [REDACTED]

El acuerdo que recayó al escrito inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el tres y se acordó el seis ambos del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Observaciones:

La demanda se desecha el dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, la actora no cumplió con la prevención para exhibir copia certificada o documento original del poder con el que se pretende acreditar la representación.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 41 fojas.---

4. Folio 123/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo que recayó al escrito inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el cinco y se acordó el nueve ambos del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

La demanda se desecha el dos de marzo del año dos mil veintiuno, la actora no cumplió con la prevención para exhibir copia certificada o

documento original del poder con el que se pretende acreditar la representación.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 12 fojas.---

5. Folio 1346/2020 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo que recayó al escrito inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el seis y se acordó el diez, ambos del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

La demanda se desecha el dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, los endosatarios en procuración no aclararon el nombre correcto de su endosante.

En el documento fundatorio de la acción aparece como acreedora Hulda Leticia Ambrosio Fernández, en la fajilla y escrito inicial de demanda Aide Mirella Méndez Bonilla.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 11 fojas.---

-----PREVENCIONES-----

1. Folio 750/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo de prevención se dictó en tiempo, la demanda se presentó el día veinticuatro y se acordó el veintiocho, ambos del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

El motivo de la prevención lo es para que la actora exhiba el RFC o la CURP, o manifieste bajo protesta de decir verdad no estar obligada a hacerlo

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 06 fojas. ---

2. Folio 568/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo, mediante el cual se previene al actor, se dictó en tiempo, el escrito se presentó el once y se acordó el trece de mayo de dos mil veintiuno.

Observaciones:

El motivo de la prevención lo es para que el actor aclare la vía intentada ya que refiere promover en juicio oral mercantil y la cuantía no encuadra en la vía intentada.

La cuantía lo es por la cantidad de \$ [REDACTED]

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas.---

3. Folio 728/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo, mediante el cual se previene al actor, se dictó en tiempo, el escrito se presentó el once y se acordó el veintidós ambos del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

El motivo de la prevención lo es para que la actora exhiba el RFC o la CURP, o manifieste bajo protesta de decir verdad no estar obligada a hacerlo

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 12 fojas.---

4. Folio 737/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio oral mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo, mediante el cual se previene al actor, se dictó en tiempo, el escrito se presentó el veintiuno y se acordó el veintiocho ambos del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

El motivo de la prevención lo es para que la actora aclare si el domicilio de la demandada lo es en Saltillo o en Ramos Arizpe.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas.---

5. Expediente 547/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo, mediante el cual se previene al actor, **no** se dictó en tiempo, el escrito se presentó el uno y se acordó el catorce ambos del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

El motivo de la prevención lo es para que la actora exhiba el RFC o la CURP, o manifieste bajo protesta de decir verdad no estar obligada a hacerlo

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 12 fojas.---

-----ADMISIONES-----

1. Expediente 318/2020 relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el seis de mayo y se acordó el veinte ambos del año dos mil veintiuno (periodo de contingencia).

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 26 fojas.---

2. Expediente 709/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED]

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el veinticinco y se acordó el veintinueve ambos del mes de septiembre de dos mil veinte.

Observaciones:

El pagaré se suscribió por la cantidad [REDACTED], con un interés del 3% mensual.

El domicilio de los demandados lo es en la Colonia Valle Verde y Chapultepec, respectivamente.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 25 fojas.---

3. Expediente 119/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el once y se acordó el dieciséis ambos del mes de febrero de dos mil veintiuno.

Observaciones:

El pagaré se suscribió por la cantidad [REDACTED], con un interés del 6% mensual.

El domicilio de los demandados lo es en la Colonia Industrial y Mitras de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Para el mes de febrero de dos mil veintiuno la cuantía para la vía ejecutiva mercantil oral lo es por la cantidad de \$705,379.03.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 17 fojas.---

4. Expediente 77/2020 relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el dieciséis y se acordó el veinte ambos del mes de enero de dos mil veinte.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 143 fojas.--

5. Expediente 539/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ██████z en contra de ██████

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el once y se acordó el catorce ambos del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

El pagaré se suscribió por la cantidad de \$90,000.00, con un interés del 4% mensual.

El domicilio de los demandados lo es en la Colonia Isabel Amalia de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 14 fojas.---

-----**INCOMPETENCIAS**-----

1. Folio 961/2020, relativo a la demanda presentada, en juicio oral mercantil, promovido por ██████ez en contra de ██████

El acuerdo mediante el cual se da trámite a la incompetencia se dictó dentro del plazo legal, el escrito, de contestación a la demanda (excepción de incompetencia), se presentó el veintitrés y se acordó el veintiocho ambos del mes de abril de del año dos mil veintiuno.

Se envió al superior el dieciséis de junio del año dos mil veintiuno.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 81 fojas.---

2. Folio 865/2019, relativo a la demanda presentada, en juicio ordinario mercantil promovido por ██████ en contra de ██████

El acuerdo mediante el cual se da trámite a la incompetencia se dictó dentro del plazo legal, el escrito, de contestación a la demanda (excepción de incompetencia), se presentó el diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve y se acordó el ocho de enero de dos mil veinte.

Se envió al superior el doce de mayo del año dos mil veintiuno.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 566 fojas.—

-----EXCUSAS-----

1. Expediente 717/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

La excusa se resolvió el dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, en el Toca Mercantil 35/2021, el motivo lo es porque la Licenciada Wendy Socorro Pedroza Valdés, abogada patrono de la parte demandada es hermana del juzgador.

El juzgador se excusa en el acuerdo recaído al escrito de contestación.

Estado del expedientillo de excusa:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 74 fojas.---

2. Expediente 301/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], a través de sus endosatarios en procuración en contra de [REDACTED]

La excusa se resolvió el catorce de junio de dos mil veintiuno, en el Toca Mercantil 124/2021, el motivo de la excusa lo es porque la [REDACTED] abogada patrono de la parte demandada es hermana del juzgador (parentesco por consanguinidad).

El juzgador se excusa en el acuerdo recaído al escrito de contestación.

Estado del expedientillo de excusa:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 29 fojas.---

-----IMPEDIMENTO-----

Bajo protesta de decir verdad el juzgador manifiesta que en el periodo que se revisa no existen impedimentos.

-----EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA-----

1. Expediente 78/2019 relativo al juicio oral mercantil, [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 11

Dentro de plazo: 11

Fuera de plazo:

Audiencias: 02

Diligencias actuariales: 10

Resolución Definitiva: dentro del término. de fecha 05 de Noviembre del 2020.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado correctamente hasta la foja 65, a partir de la 65, se agrega el cuaderno de ejecución de amparo directo, y ya no se continuó con el folio progresivo, después del cuadernillo respectivo se inicia nuevamente con el folio 01 y así se continuó hasta terminar, sin tomar en cuenta las primeras sesenta y cinco fojas.

2. Expediente 597/2019 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 16

Dentro de plazo: 16

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Diligencias actuariales: 02

Resolución definitiva: dentro de término de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 75 fojas.

3. Expediente 860/2019 relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 03

Diligencias actuariales: 04

Resolución definitiva: dentro del término, el día de la audiencia de juicio. Sentencia definitiva número 0111/2020, de fecha siete de julio de dos mil veinte.

Observaciones:

La radicación es de fecha trece de noviembre del año dos mil diecinueve y el emplazamiento del día once de febrero de dos mil veinte.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 93 fojas.

4. Expediente 900/2019 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 18

Dentro de plazo: 18

Fuera de plazo:00

Audiencias: 03

Diligencias actuariales: 08

Resolución definitiva: dentro del término. Sentencia de fecha 15 de Junio de 2021.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de [REDACTED] con un interés del 10% mensual.

El domicilio de la parte demandada lo es en la colonia San Ramón de esta ciudad.

En la sentencia, se hace el estudio del monto de interés y se reduce al 3.67% mensual.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 118 fojas.

5. Expediente 120/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], endosatario en propiedad de [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 30

Dentro de plazo: 30

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 04

Diligencias actuariales: 10

Resolución definitiva: dentro del término. De fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de [REDACTED] con un interés del 10% mensual.

El domicilio de la parte demandada lo es en la colonia El Toreo de esta ciudad.

En la sentencia, se hace el estudio del monto de interés y se reduce al 3.67% mensual.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 186 fojas.

6. Expediente 553/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 42

Dentro de plazo: 42

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 03

Diligencias actuariales: 06

Resolución definitiva: **dentro del término**. De fecha 09 de junio del 2021.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de [REDACTED], con un interés del 4% mensual, se encuentra llenado en máquina.

El domicilio de la parte demandada lo es en la colonia San Ramón de esta ciudad.

En la sentencia se absuelve a la demandada al acreditar que no se trata de la misma firma.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de de 295 fojas.

7. Expediente 449/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil oral promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Diligencias actuariales:02

Resolución definitiva: dentro del término (dictada en audiencia de juicio). De fecha once de diciembre de dos mil veinte.

Observaciones:

El acuerdo de radicación se dictó el día veinticuatro de junio de dos mil veinte y se emplazó el veinte de octubre de dos mil veinte.

La audiencia de juicio, celebrada el día once de diciembre de dos mil veinte, según el sistema de gestión, aparece en el expediente como audiencia preliminar (buenos tiempos).

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 41 fojas.

8. Expediente 631/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Diligencias actuariales: 04

Resolución definitiva: dentro del término. De fecha 19 de abril del año 2021.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de \$50,000.00, con un interés del 10% mensual.

El domicilio de la parte demandada lo es en la colonia Manantiales del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se estudió el monto de interés y se redujo al 3.67% mensual. **Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 41 fojas.

9. Expediente 631/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 19

Dentro de plazo: 19

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Diligencias actuariales: 07

Resolución definitiva: dentro del término. De fecha 29 de junio del año 2021.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de [REDACTED], con un interés del 8% mensual.

El domicilio de la parte demandada lo es en la colonia Fundadores de esta ciudad.

En la sentencia se estudió el monto de interés y se redujo al 3.86% mensual. **Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 127 fojas.

10. Expediente 569/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Diligencias actuariales: 03

Resolución definitiva: dentro del término. De fecha 28 de junio del año 2021.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de [REDACTED], con un interés del 4% mensual.

El domicilio de la parte demandada lo es en la colonia Ampliación 15 de septiembre de esta ciudad.

En la sentencia no se hace estudio del monto de interés.

La demanda se radicó el catorce de agosto de dos mil veinte, sin realizar prevención, sólo se encontraba firmada [REDACTED], con el nombre también de [REDACTED] sin firma se suscripción por este último.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 29 fojas.

11. Expediente 569/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] y [REDACTED], a través de su endosatario en procuración [REDACTED], en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 12

Dentro de plazo: 12

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Diligencias actuariales: 04

Resolución definitiva: dentro del término. De fecha 28 de junio del año 2021.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de \$30,000.00, con un interés del 6% mensual.

El domicilio de la parte demandada lo es en la colonia Colinas del Sur de esta ciudad.

Sentencia absolutoria.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 80 fojas.

12. Expediente 834/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Diligencias actuariales: 01

Resolución definitiva: dentro del término. De fecha 22 de enero del año 2021.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de [REDACTED] con un interés del 10% mensual.

El domicilio de la parte demandada lo es en la colonia Periodistas de esta ciudad.

En la sentencia se analiza el monto de interés y se reduce a un 3.67% mensual.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 24 fojas.

13. Expediente 874/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil oral promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Diligencias actuariales: 03

Resolución definitiva: dentro del término, en audiencia de juicio. De fecha 23 de abril del año 2021.

Observaciones:

La radicación se dictó el dieciocho de noviembre de dos mil veinte, el emplazamiento se realizó el veintiuno de marzo de dos mil veintiuno.

Se concentra la audiencia de juicio a la preliminar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 33 fojas.

14. Expediente 982/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido [REDACTED] contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Diligencias actuariales: 01

Resolución definitiva: dentro del término. De fecha 03 de mayo del año 2021.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de \$80,000.00, sin pacto de interés ordinario.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 20 fojas.

15. Expediente 967/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], en su carácter de endosatario en propiedad de [REDACTED], en contra [REDACTED]

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Diligencias actuariales: 02

Resolución definitiva: dentro del término. De fecha 17 de mayo del año 2021.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de [REDACTED] se fijó un interés del 10% mensual.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 24 fojas.

16. Expediente 512/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] Total de acuerdos: 11

Dentro de plazo: 11

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Diligencias actuariales: 07

Resolución definitiva: dentro del término. De fecha 13 de mayo del año 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 97 fojas.

17. Expediente 01/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 07

Dentro de plazo: 07

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Diligencias actuariales: 05

Resolución definitiva: dentro del término. De fecha 28 de junio del año 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 39 fojas.

18. Expediente 19/2021 relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 09

Dentro de plazo: 09

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 03

Diligencias actuariales: 02

Resolución definitiva: fuera de término. Audiencia de juicio 04 de junio de dos mil veintiuno y sentencia de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiuno.

Observaciones:

El acuerdo de radicación es de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno y el emplazamiento del veintiuno de febrero de dos mil veintiuno.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 109 fojas.

19. Expediente 158/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Diligencias actuariales: 04

Resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de \$ [REDACTED], con un interés del 10% mensual.

El domicilio de la parte demandada lo es en la colonia Puerta del Rey de esta ciudad.

En la sentencia se analiza el monto de interés y se reduce a un 3.67% mensual.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 28 fojas.

20. Expediente 36/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 07

Dentro de plazo: 07

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Diligencias actuariales: 02

Resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de \$ [REDACTED] con un interés del 5% mensual.

El domicilio de la parte demandada lo es en la colonia Saltillo 2000 de esta ciudad.

En la sentencia se analiza el monto de interés y se reduce a un 3.67% mensual.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 45 fojas.

ANEXO 13

COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS

Sentencias Definitivas

Mes	Libro	Legajo	Estadística
03 noviembre	19	20	20
Diciembre	38	38	38
Enero	45	46	46
Febrero	44	45	42
Marzo	41	45	41
Abril	25	24	26
Mayo	34	34	34
Junio (del 1 al 28)	33	33	-
Total del período de 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio de 2021	279	285	247

Observaciones: Se advierten diferencias entre los registros de libro, legajo y estadísticas en los meses de noviembre del 2020, enero, febrero, marzo, y abril de 2021.

Sentencias Interlocutorias

Mes	Libro	Legajo	Estadística
03 Noviembre	09	09	07
Diciembre	04	04	06
Enero	10	09	09
Febrero	07	06	06
Marzo	11	11	14
Abril	09	10	10
Mayo	18	14	12
Junio(del 1 al 28)	10	15	-

Total del período del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio de 2021	78	78	64
--	----	----	----

Observaciones: Se advierten diferencias entre los registros del libro, legajo y estadísticas en los meses del periodo de noviembre del 2020 a 28 de junio del 2021

ANEXO 14

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación, del 03 de noviembre de 2020 al 28 de junio de 2021.

Concepto	Cantidad
Asuntos iniciados: Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2020 y se suman a estos los que van del 2021 hasta el día contabilizado para la visita.	512
Asuntos concluidos: Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	143
Sentencias definitivas: Las pronunciadas en el período de la visita.	279
Pendientes de resolución definitiva:	11
Asuntos en trámite: Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.	2629
Recurridos en apelación definitiva: Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.	06

La licenciada Mariana del Rocio Hernández Mata, Visitadora Judicial, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciada Mariana del Rocio Hernández Mata
Visitadora Judicial